

TARIFAS 2018 – CONSULTORÍA Y CONECTIVIDAD TECNOLÓGICA		
Protección de Datos		
Tipo de Asociado	Adecuación	Mantenimiento Anual
	Importe (sin IVA)	Importe (sin IVA)
Autónomos	Desde 150 €	Desde 125 €
Micropymes	Desde 175 €	Desde 145 €
Pequeñas Empresas	Desde 250 €	Desde 210 €
Medianas Empresas	Desde 500 €	Desde 425 €
Grandes empresas	Desde 1.000 €	Desde 850 €
Concepto	Importe (sin IVA)	
Hora Servicios de Consultoría	45 €	
Otros Servicios	Consultar	

**Alcance y fases**, para la aplicación del proceso de **adecuación** al nuevo RGPD y su futuro **mantenimiento** (anual).

#### **ADECUACIÓN AL RGPD PARA LOS PRECIOS BASE (Desde)**

La propuesta presentada, por parte de Consultoría y Conectividad Tecnológica, S.L. (en adelante CVctic), para la adecuación tiene el siguiente alcance y fases:

#### **ALCANCE:**

A partir de la información facilitada por el cliente, CVctic® llevará a cabo las siguientes actuaciones (plasmadas en sus correspondientes documentos):

- Auditoría de protección de Datos (LOPD).
- Análisis de Riesgos.
- Registro de Actividades como Responsable de Tratamiento.
- Registro de Actividades como Encargado de Tratamiento.
- Informe de Responsabilidad Proactiva.
- Política de Información.
- Política de Seguridad Corporativa.
- Protocolo Violaciones de Seguridad.
- Formulario de Consentimiento explícito.
- Formulario para el Ejercicio de Derechos del interesado.

#### **FASES:**

- Contacto, telefónico o a través de correo electrónico, con el cliente para solicitarle la siguiente documentación:
  - Datos de la empresa/profesional para comprobación en la AEPD del registro de sus ficheros. Hasta hace unos días este proceso era obligatorio y para CVctic® es el punto de partida de la adecuación.
  - Documento de Seguridad (exigido en la LOPD). No es necesario que esté actualizado.

- En caso de que la empresa no esté adecuada, será necesario la elaboración de dicha documentación y por tanto el precio del servicio no será el base (Desde).
- En un plazo aproximado de 10 días, desde la entrega de la documentación, se procederá a realizar la adecuación.
- Una vez realizada la adecuación se hará entrega (formato digital), en las instalaciones de CVctic<sup>®</sup>, de la documentación, realizando una pequeña sesión informativa con el cliente donde se le explicará las actuaciones realizadas y el estado de la adecuación.

**Nota:** Para formalizar el proceso de adecuación, se le enviará un correo electrónico al cliente con el “Contrato para el Encargado de Tratamiento”, que el cliente devolverá firmado. Con la firma y entrega a CVctic<sup>®</sup> de este documento se dará por formalizado dicho contrato y aceptadas las condiciones económicas pactadas en el convenio e indicadas en el cuerpo del mensaje.

### **MANTENIMIENTO R.G.P.D. PARA LOS PRECIOS BASE (Desde)**

La propuesta presentada, por parte de Consultoría y Conectividad Tecnológica, S.L. (en adelante CVctic<sup>®</sup>) tiene el siguiente alcance:

#### **ALCANCE:**

A partir de la adecuación realizada por parte de CVctic<sup>®</sup> se llevarán a cabo las siguientes actuaciones (con carácter anual):

- Actualización de todos los documentos elaborados en el proceso de adecuación.
- Adecuación a la nueva LOPD, previsiblemente de entrada en vigor a finales de 2018.
- Consultoría telefónica sobre cualquier aspecto relacionado con seguridad de la

información. Incluye ayuda en:

- Elaboración de contratos con terceros en materia de privacidad.
- Elaboración de inventario de activos de seguridad de la información.
- Notificación de incidentes de seguridad ante la AEPD o interesados, como asesor tecnológico en materia de seguridad TIC.
- Orientación en la resolución de dichos incidentes.
- Resolución en el ejercicio de derechos planteados por cualquier cliente.
- Comunicación por correo electrónico de todas las novedades y cambios en los requerimientos legales y técnicos exigidos por la administración en cada momento.
- Certificación anual del cumplimiento en materia RGPD + LOPD.

### **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO – OTROS CASOS (Hasta)**

Si la adecuación y/o mantenimiento requiere actuaciones no contempladas en el alcance y fases anteriores, como puede ser la visita a las instalaciones del cliente o empresas que dispongan de sistemas de información con dimensiones o características especiales, se realizará la correspondiente propuesta, partiendo del precio por hora de servicio indicada en el convenio.